

ALADI/CR/Acuerdo 262
8 de marzo de 2007

ACUERDO 262

CONVOCATORIA DE UNA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 42 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que en la Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros se aprobaron las Bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio (ELC) en la ALADI, encomendándose al Comité de Representantes la adopción de medidas destinadas a su implementación, a partir de las bases contenidas en dicha Resolución;

Que con fecha 4 y 5 de mayo de 2006 se llevó a cabo una Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración con el cometido de formular propuestas sobre el alcance y cobertura del Espacio de Libre Comercio (ELC), y sobre el establecimiento de los lineamientos generales y modalidades de negociación de los componentes del ELC en el contexto de la preparación de la Decimocuarta Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la ALADI, en cuyo marco se recibieron instrucciones precisas en materia de solución de controversias;

Que mediante Resolución 292, de fecha 12 de mayo de 2005, el Comité de Representantes creó el Grupo de Trabajo sobre Normas y Disciplinas, con la finalidad de identificar y proponer modalidades que permitan la adopción de normas y disciplinas comunes, necesarias para el desarrollo y profundización del ELC, entre las que se cita a la Solución de Controversias;

Que teniendo en cuenta los avances alcanzados en el desarrollo de los trabajos del Grupo y, en particular, los resultados del Foro Virtual de expertos gubernamentales de los países miembros, realizado entre los días 16 de agosto de 2006 al 31 de octubre de 2006, es conveniente convocar una reunión presencial de expertos gubernamentales sobre solución de controversias de los países miembros; y

Que en la Resolución 312 del Comité de Representantes que aprueba el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2007, se ha previsto, en el Capítulo II.7, la convocatoria de una reunión de Expertos Gubernamentales sobre Solución de Controversias,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar a una Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Solución de Controversias para los días 17 y 18 de abril de 2007, en la sede de la Asociación.

SEGUNDO.- Aprobar para dicha reunión, la siguiente

AGENDA:

1. Consideración de los elementos necesarios para un Régimen de Solución de Controversias para el Espacio de Libre Comercio.
2. Recomendaciones para los trabajos futuros sobre la materia.
3. Otros asuntos.
